

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**37878** *CONSTRUCCIONES SARRIA 2000, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*HESTIA RENDA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que la Junta General Extraordinaria universal de socios de Construcciones Sarria 2000, S.L., celebrada el 29 de noviembre de 2010, acordó por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su cesión en bloque a la sociedad beneficiaria de la escisión, Hestia Renda, S.L., sociedad preexistente, cuya Junta General Universal Extraordinaria de Socios, también celebrada el día 29 de noviembre de 2010, acordó por unanimidad aceptar ser beneficiaria de dicha escisión.

Tanto el acuerdo de escisión como el de ser beneficiaria de la misma se adoptaron por decisión del socio único de ambas, Sarria Pozo Associats, S.L., según lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de acuerdo con los balances de la sociedad a escindir y de la beneficiaria cerrados a 31 de octubre de 2010, que fueron aprobados en ambas juntas por decisión del socio único de ambas.

Los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y de los balances de ambas compañías. Los acreedores de las mismas podrán así mismo oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, tal como prevé el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, y en la forma que el mismo establece.

Barcelona, 29 de noviembre de 2010.- Los Administradores solidarios de Construcciones Sarria 2000, S.L., y de Hestia Renda, S.L. don José Pozo García y Don Óscar Pozo Nielfa.

ID: A100093192-1